



## RESOLUCIÓN

( 004 del 28 de octubre de 2020 )

Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)- ADRES para la vigencia fiscal de 2020.

### EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL - CONFIS -

En uso de la facultad que le confiere el numeral 4 del artículo 26 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 003 de diciembre de 2019, el Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)- ADRES para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que el numeral 4° del artículo 26 del Estatuto Orgánico del Presupuesto establece como función del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS: *“Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo”*.

Que la Directora de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)- ADRES mediante comunicación No. 20201800027221 del 22 de octubre de 2020, solicita a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autorizar una modificación en el Presupuesto de Ingresos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 por \$226.388.000.000.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.3.2.4. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante oficio No 202012101587391 del 9 de octubre de 2020, suscrito por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, emitió concepto favorable sobre la solicitud de modificación en el Presupuesto de Ingresos y gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS por \$226.388.000.000.

Que la Junta Directiva de la ADRES aprobó en sesiones del 1 de julio y 14 de julio de 2020 las modificaciones al Presupuesto de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES, derivadas de la atención a la actual emergencia sanitaria.

Que el Comité de Administración del Fondo de Mitigación de Emergencias FOME en sesión virtual del 23 de septiembre de 2020 aprobó la distribución presupuestal al Ministerio de Salud y Protección Social por un valor de \$226.388.000.000 con cargo a los recursos del FOME, para financiar el reconocimiento económico temporal para el talento humano en salud que preste sus servicios durante la pandemia por el Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto Legislativo 538 de 2020.



Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Presupuesto de ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) ADRES para la vigencia fiscal de 2020."

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución 2022 del 22 de octubre de 2020 "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2020", distribuyó la suma de \$226.388.000.000 en el presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuado el estudio económico, el Consejo Superior de Política Fiscal en su sesión no presencial del 26 y 27 de octubre, aprobó para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES la presente modificación presupuestal.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese el presupuesto de ingresos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) – ADRES Unidad 02 – Administración de Recursos del SGSSS, así:

**129 ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) ADRES.**

**02 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS**

**ADICIÓN**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

INGRESOS CORRIENTES	\$226.388.000.000
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>\$226.388.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese el presupuesto de gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) –ADRES Unidad 02 - Administración de Recursos del SGSSS, así:

**129 ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) ADRES**

**02 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS**



Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Presupuesto de ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) ADRES para la vigencia fiscal de 2020."

**ADICIÓN**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$226.388.000.000
<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>\$226.388.000.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. a los **28 de Octubre de 2020**

**ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA**  
Presidente

**CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ**  
Secretaria Ejecutiva CONFIS

**Aprobó:** Liliana Rodríguez

**Revisó:** Claudia Navas

**Revisó:** Johana López

**Elaboró:** Mireya Pinzón

**Dependencia:** Dirección General del Presupuesto Público Nacional